

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DESPEDIDA DE ALUMNOS DE OCTAVO AÑO PROMOCIÓN 2015
EN EL MARCO DE LA SEP.**

HUEPIL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2917 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en caso de actos administrativos y documentos.
5. El Ordinario N° 380 de fecha 18 de noviembre de 2015, emanado por el director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicitan alimentos para los alumnos que participaran del programa despedida de alumnos de octavos años promoción 2015 en el marco de las SEP, a realizarse el día martes 15 de diciembre de 2015.
6. La solicitud de compra N° 388 de fecha 23 de noviembre de 2015, por la Subvención Escolar Preferencial emanada del director del Departamento de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval.
7. El programa Despedida de Alumnos de Octavos Años Promoción 2015 en el Marco de la SEP, a realizarse el día martes 15 de diciembre de 2015.
8. La posibilidad de financiar programa despedida de alumnos de octavos años promoción 2015 en el marco de la SEP, donde solicitan alimentos para los alumnos que participaran del programa realizarse el día 15 de diciembre de 2015.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Programadespedida de alumnos de octavos años promoción 2015, en el marco de la SEP, donde solicitan alimentos para los alumnos que participaran del programa realizarse el día 15 de diciembre de 2015, de la Escuela D – 1228 de Huépil, por un valor de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, del Departamento de Administración Educacional Municipal de la subvención Escolar Preferencial de la Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JECS/JAVR/msma

